



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 023-2019-R

Lambayeque, 08 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 577-2018-R-UNPRG/MC:OCI-CGR, que contiene el Expediente N° 004-2019-SG-UNPRG;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 026-2018-R-UNPRG/MC:OCI-CGR, de fecha 25 de enero del 2018, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, requirió al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto implementar la Sexta Recomendación del Informe de Auditoría 008-2017-2-0205: Auditoría del Cumplimiento Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo "Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico y Gestión Administrativa de la Facultad de Medicina Veterinaria. Período: 4 Abril 2015 al 16 de Mayo 2016", la misma que textualmente señala: *"Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Infraestructura y Servicios, elaboren un formato de Ficha Técnica o informe para uso de los Comités de Recepción en el cual se establece la necesidad de adjuntar anexos y paneles fotográficos de las inspecciones y pruebas realizadas durante la etapa de recepción de la Obra. (Conclusión N° 1);*

Que, con Oficio N° 274-2018-OGPP, de fecha 06 de abril del 2018, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, alcanza al Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, el Proyecto de Reglamento para la Recepción de Obras Públicas Realizadas por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directas y Contrata - UNPRG, elaborado por la Oficina de Racionalización, para recoger y obtener su comentario y aportes, los mismos que corren dentro del texto del Oficio N° 074-2018-OGIS/PBDR, emitido por la Oficina General de Infraestructura y Servicios, de fecha 28 de mayo del 2018;

Que, con fecha 23 de julio del 2018, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 486-2018-OGPP, eleva al Rectorado el citado Proyecto y su Anexo denominado FORMATO DE LA FICHA TECNICA DE RECEPCION DE OBRA, para su aprobación;

Que, con Oficio N° 2215-2018-OGAJ, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ratifica el Informe N° 1292-2018-OGAJ, de fecha 28 de diciembre del 2018, dando cuenta que se efectuaron modificaciones en el Proyecto del Reglamento remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto e indicando que para su correcta aplicación, puesto que la recepción de obra comprende diferentes oficinas orgánicas, corresponde que las oficinas involucradas desde la perspectiva de sus funciones y obligaciones puedan emitir su opinión técnica; por ello para darle agilidad al presente expediente y se evite mayor demora, sugiere que el rectorado disponga mediante acto resolutivo la conformación de una comisión;

En razón de lo expuesto precedentemente, el Rector mediante Oficio N° 577-2018-R-UNPRG/MC:OCI-CGR, autoriza emitir la resolución conformando una comisión encargada de revisar el Proyecto de Reglamento para la Recepción de Obras Públicas Realizadas por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa y Contrata – UNPRG y su Anexo denominado Formato de la Ficha Técnica de Recepción de Obra, que forman parte del expediente N° 004-2019-SG-UNPRG; teniendo en cuenta que la recepción de obra comprende diferentes oficinas orgánicas, corresponde a los integrantes de dicha comisión, requieran de la participación del personal de las dependencias directamente involucradas, tanto en el trámite anterior, paralelo y posterior a la recepción de la obra, para que de acuerdo a sus funciones emitan opinión técnica al respecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 023-2019-R

Lambayeque, 08 de enero del 2019

Pág. 2

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Conformar una comisión encargada de revisar el Proyecto de Reglamento para la RECEPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA Y CONTRATA – UNPRG y su Anexo denominado FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA DE RECEPCIÓN DE OBRA, que forman parte del Expediente N° 004-2019-SG-UNPRG, la misma que estará integrada por:


- | | |
|--|------------|
| - Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios | Presidente |
| - Director General de Administración | Miembro |
| - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica | Miembro |
| - Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| - Contador General | Miembro |
| - Tesorero General | Miembro |
| - Jefe de la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública | Miembro |

2° Teniendo en cuenta que la recepción de obra comprende diferentes oficinas orgánicas, corresponde a los integrantes de dicha comisión, requieran de la participación del personal de las dependencias directamente involucradas, tanto en el trámite anterior, paralelo y posterior a la recepción de la obra, para que de acuerdo a sus funciones emitan opinión técnica al respecto.

3° Remitir a la Comisión el Expediente N° 004-2019-SG-UNPRG (60 folios) y un anillado (79 folios), otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, a fin de presentar su informe definitivo.

4° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PERÚ
DI. GUILLERMO GARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PERÚ
DI. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector